



VISTO:

La sanción del Decreto N° 639 de fecha 27 de abril de 2021, mediante el cual se estableció un régimen de facilidades de pago para la regularización de las deudas por tasas, derechos, contribuciones, multas y demás tributos municipales y/o municipalizados;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se dictó ad-referéndum de la aprobación del Departamento Deliberativo y ante la necesidad de adoptar medidas de urgencia que no entorpezcan el normal funcionamiento de la administración municipal y brinden facilidades a los contribuyentes.

Que conforme lo previsto por la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su convalidación

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6211

ARTÍCULO 1º: Convalídese el Decreto N° 639 de fecha 27 de abril de 2021, el cual como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo a prorrogar la vigencia del régimen de facilidades de pago

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TRECE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO.

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.